290

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 8813.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS TERMINOS DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y LOS SEÑORES "HIJOS DE JORGE MARSAL" PARA LA PROVISION DE 500 TAMBORES DE CAL VIVA, QUE SERAN EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN PILAR, A CARGO DEL CONTRATISTA SEÑOR DON NICOLAS KORSAKOFF.-

--------oooooooOoooooooo--------

N. 531.-

Asunción, 23 de Mayo de 1.945.-

VISTO: El contrato suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y los señores "Hijos de Jorge Marsal", en fecha 17 de Marzo último, para la provisión de 500 tambores de cal viva, que serán utilizados en la construcción de obras en Pilar a cargo del contratista señor don Nicolás Korsakoff; y

CONSIDERANDO: Que los términos de dicho contrato se halla de acuerdo con las exigencias de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1°.- Apruébanse los términos del contrato suscrito en fecha 17 de Marzo último entre la Dirección General de Obras Públicas y los señores "Hijos de Jorge Marsal" para la provisión de 500 (QUINIENTOS) tambores de cal viva, que serán empleados en la construcción de obras en Pilar, a cargo del contratista señor don Nicolás Korsakoff.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Jaime Martínez F. H. Domínguez

DGOP/RA.-